SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 115 de 1985
COMISION INVESTIGADORA	DISTRIBUIDO Nº 503 de 1985
	REFERENCIAS
Setiembre de 1985	

CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES

Se indaga en todos los procedimientos vinculados al negocio de compra directa y sin licitación, efectuado por ANTEL a la Compañía Ericsson

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 19 de setiembre de 1985

(Sin corregir)

PRESIDENTE: Señor Senador Dardo Ortiz

MIEMBROS: Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Reinaldo Gargano, Raumar Jude y Francisco Mario Ubillos

CONCURRE: Señor Representante Nacional, don Carlos E. Negro

INVITADOS ESPECIALES: Directorio de ANTEL, representado por su Presidente, profesor Gilberto Acosta Arteta y los Directores, ingeniero Ulises Luaya, doctor Oscar Rodríguez Pérez y escribano José María Speranza

---

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 27 minutos)

En nombre de la Comisión, comienzo por pedirle disculpas a los señores miembros del Directorio de ANTEL --que hoy han sido especialmente invitados-- porque en una ocasión anterior en que también habíamos solicitado su presencia, la sesión no pudo realizarse, en virtud de que varios de los miembros de esta Comisión también integramos la de Presupuesto del Senado y ese día en particular había concurrido el señor Ministro de Economía y Finanzas a efectos de hacer una exposición sobre el tema y, en consecuencia, nos fue absolutamente imposible poderlos recibir.

La Comisión ha estado trabajando en este asunto desde hace algún tiempo y no podemos decir que se ha agotado, pero sí que se ha colmado en buena parte, la etapa de oír los informes técnicos, hacer preguntas y solicitar que se proporcionen datos, por lo que ahora estamos abocados a tratar de tomar una resolución al respecto --sin perjuicio de que si la Comisión o cualquiera de sus miembros desean seguir indagando o requiriendo otra clase de opiniones, podría hacerlo-- y es por eso que los hemos convocado.

El sentir generalizado de los señores miembros de la Comisión es que estamos en vísperas de adoptar una resolución en relación a este tema.

Como es notorio, en cuanto a la decisión relativa a este asunto, han intervenido varias autoridades de distintos organismos. Han tenido intervención en esto el anterior Directorio de ANTEL, el Poder Ejecutivo y el Banco Central. De manera que, en los hechos esta decisión ha sido compleja, aunque jurídicamente no lo sea. En este momento, reitero, debemos tomar una decisión y, como ya lo adelantáramos en la nota de invitación que les hicimos llegar --aunque en forma simple y esquemática-- parecería que las posibilidades son o de mantener el contrato tal como está y continuar las obras, tal como estaban proyectadas, o bien rescindirlo o cancelarlo y empezar de foja cero, o modificarlo en el sentido de reducirlo en sus volúmenes físicos y económicos, con las consecuencias financieras correspondientes. Fuera de estas tres posibilidades, prácticamente no hay ninguna otra. Pero esto es sólo un adelanto que hicimos al Directorio, porque hasta ahora las conversaciones que

hemos mantenido únicamente han versado sobre datos técnicos, informaciones y aspectos parciales del asunto.

Pensamos que a esta altura el Directorio ya tendrá una opinión formada sobre las etapas futuras y, justamente, eso es lo que nos resulta valioso, porque aquí no se trata de una Comisión Investigadora que esté indagando a un Directorio de un Ente Autónomo en particular. En realidad, el actual Directorio de ANTEL está en las mismas condiciones que nosotros porque ha heredado una situación creada por las anteriores autoridades del Ente, con la que nada tenemos que ver. De manera que esa igualdad de situaciones frente al problema, también es uno de los factores que nos lleva, por supuesto, a no considerarlo como investigado, sino como un colaborador. Es por eso que la Comisión desearía conocer la opinión del actual Directorio de ANTEL sobre la posible evolución de este tema.

En otro orden de cosas, debemos decir que el señor diputado Negro ha solicitado la autorización de la Comisión para participar en esta sesión y, eventualmente, poder intervenir. En el Reglamento del Senado no se establece ninguna disposición expresa al respecto, por lo que debemos guiarnos por los usos y costrumbres, y ellos nos dicen que en cada caso la propia Comisión es la que resuelve. En ese sentido, me permito sugerir a la Comisión que acceda a la solicitud presentada por el señor Diputado Negro.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se resuelve.

Tiene la palabra el señor Presidente del Directorio de ANTEL.

SEÑOR ACOSTA ARTETA.- Considerando el contenido de la invitación que la Comisión nos hizo llegar, planteándonos el deseo de un pronunciamiento del Directorio con base en tres alternativas que son las siguientes. En primer lugar, pronunciarnos a favor o en contra de la realización total de las obras contratadas; en segundo término, la opción de la realización parcial de las obras contratadas, mediante una modificación de las especificaciones contractuales vigentes; y en última instancia, la posibilidad de que el Directorio de ANTEL entendiese que la obra habría que su

primirla o dejarla sin efecto.

En virtud de que debíamos traer al seno de la Comisión una posición, hemos tratado este asunto desde el punto de vista resolutivo celebrando para ello una sesión especial del Directorio de ANTEL. Sin perjuicio de que, en términos generales, el ánimo del Directorio con respecto a este problema es coincidente, no lo ha sido así en relación a la posición que debíamos traer a esta Comisión. La mayoría del Directorio ha entendido que para pronunciarse o adoptar resolución definitiva en este tema, previamente debe ponerse en contacto con el Poder Ejecutivo, dado que la contratación de las centrales telefónicas digitales fue un acto complejo, realizado conjuntamente entre el Directorio de ANTEL y el Poder Ejecutivo.

La minoría de los miembros del Directorio de ANTEL --sin perjuicio de que, repito, en términos generales y con respecto al futuro de esta gestión, existen puntos de vista coincidentes-- ha entendido que debe precisar su posición de manera distinta a la de la mayoría. Entonces, fue necesario dejar constancia en actas de estas tres posiciones, por lo que no tenemos otra alternativa que traer al seno de esta Comisión, escueta y estrictamente, lo que consta en el acta de esa reunión, es decir, cuál es la posición concreta de cada uno de los integrantes o, en este caso, de dos de ellos y también de la mayoría del Directorio. Por tal motivo, me voy a permitir leer el acta que contiene la posición de la mayoría del Directorio sobre este punto. Dice lo siguiente: "El Directorio de ANTEL ha resuelto por mayoría tomar en cuenta, con la consideración que corresponde, las conclusiones a que ha arribado la Comisión Investigadora del Senado sobre compra de Centrales Telefónicas Digitales, realizada en forma conjunta durante el anterior período de gobierno, por el Poder Ejecutivo y las autoridades de este organismo.

Habiendo sido esa compra un acto complejo --Poder Ejecutivo y Servicio Descentralizado-- el Directorio de ANTEL entiende que antes de adoptar posición definitiva, debe poner en conocimiento del Poder Ejecutivo las actuaciones cumplidas en la presente gestión parlamentaria".

Esta es la posición de la mayoría del Directorio de ANTEL.

SEÑOR SPERANZA.- Mi posición en este aspecto era plantear la

renegociación del contrato con la empresa adjudicataria para llevarlo a un nivel no tan oneroso de cumplimiento, tanto en plazo, como en pagos, así como en volumen de instalaciones. Pero esta decisión no es exclusiva del Directorio de ANTEL sino que debe ser compartida por el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios intervinientes en la operación y también el Banco Central y el Banco de la República en sus competencias específicas. No se debe perder de vista la intervención que en este supuesto corresponde al Banco Mundial para la utilización del crédito concedido de U$S 40:000.000, condicionado en alguna medida con el contrato de las centrales digitales.

La renegociación del contrato para reducir su volumen deberá hacerse en forma urgente porque ello no implica la suspensión del mismo, el cual continúa cumpliéndose. Pero ante esta eventualidad deberá tomarse en cuenta las prioridades en las instalaciones de las digitales que, a mi juicio, no se adoptaron, por lo que corresponde también replantear el orden de instalación así como ejercer un especial control con información al día, del cumplimiento del contrato de contrapartida en forma detallada sobre montos, madera y países que recibieron las mismas.

Esa es la opinión de quien habla, emitida en el seno del Directorio de ANTEL.

SEÑOR ANAYA.- En lo que me es particular --y entendiendo que se trata de un acto complejo en el que se debe dar intervención a otros organismos del Estado-- presenté una moción al Directorio de ANTEL, fundamentándola en tres aspectos que me parecen lo suficientemente contundentes como para adoptar esta resolución.

Esa moción establecía que se debían iniciar inmediatamente gestiones para reducir el volumen del contrato de compra de las centrales digitales de la compañía Ericsson por entender que dicho contrato adolece de los siguientes defectos. Primero, el hecho de que un país en el que se necesitan escuelas, hospitales y otros recursos prioritarios, esté invirtiendo dólares 100:000.000 en mejoras tecnológicas que nos pondrán relativamente en una posición de avanzada en telecomunicaciones. Segundo, el asegurarle a la compañía Ericsson un precio de 1984

por suministros que esa compañía estará cumpliendo todavía en 1988, cuando probablemente los precios internacionales habrán bajado. Tercero, el no haberse dispuesto oportunamente la capacitación adecuada del personal técnico para abordar las tareas que serán necesarias para que la instalación y puesta en marcha de estas centrales sean exitosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará nota de la posición del Directorio de ANTEL a fin de tenerla presente en las decisiones que adopte esta Comisión.

SEÑOR GARGANO.- Me parece que están muy claras las posiciones de los miembros del Directorio de ANTEL. Pienso que ahora la Comisión debería avanzar para aproximarse a una decisión.

SEÑOR CIGLIUTI.- Entiendo que la posición de la mayoría del Directorio es consultar sobre el fondo del asunto.

SEÑOR ACOSTA ARTETA.- Nuestra posición es ponernos en contacto con el Poder Ejecutivo y luego, una vez que la Comisión Investigadora culmine su labor, nos dará más elementos para resolver el punto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Entonces, no hay pronunciamiento sobre el problema de fondo.

Existen opiniones discordes y, por lo tanto, se hace necesario consultar a otros organismos del Estado.

SEÑOR NEGRO.- Estoy preocupado porque transcurre el tiempo, la compra sigue avanzando y continúan llegando "containers" al Puerto de Montevideo. No es mi deseo apresurar al Directorio de ANTEL, pero si existen algunas ideas discordes, pienso que lo mejor sería que se realizaran esas consultas lo antes posible.

Pienso que la mayoría tiene una posición sensata. Tengo en mi poder la opinión de jerarcas del Gobierno del año 1984, que estaban en contra de la adquisición de las centrales digitales. No sé si han cambiado de posición. No voy a abundar en detalles, pero pongo estos documentos a disposición de los integrantes de la Comisión y de los señores miembros del Directorio de ANTEL.

hrm 5
D/503

SEÑOR CIGLIUTI.- Entre 1984 y 1985 se convino el contrato, se realizó el acuerdo y se efectuó la inversión.

SEÑOR GARGANO.- De acuerdo con los datos que poseo, si se continúa con el contrato hasta el mes de diciembre, llegaremos al entorno de los U$S 70:000.000 de cumplimiento del conjunto del contrato. Cualquiera sea la decisión que se adopte, no puede demorarse hasta el mes de diciembre. Digo esto porque es para beneficio del país. Ya sea para que la posición de la mayoría sea adoptada en las mejores condiciones, ya sea para que las alternativas que plantean los Directores de la minoría también puedan cumplimentarse, la decisión tiene que ser articulada rápidamente. Es decir que la propia Comisión tendrá que sugerir al Senado, a la brevedad, conclusiones --aunque sean esquemáticas-- a fin de que el Poder Ejecutivo pueda manejarse. De lo contrario, por la vía de los hechos, se va a materializar el grueso de la ejecución del contrato, con todas sus consecuencias.

Una vez que llegan los materiales, empiezan a correr los plazos para el pago de intereses. Pienso que en todos los casos hay una posición lógica en el sentido de lograr una resolución equilibrada para el país. De modo que entiendo que la Comisión deberá entrar a deliberar en torno a las conclusiones a que va a arribar.

SEÑOR ORTIZ.- No sé si el Directorio de ANTEL podría dar alguna información sobre el estado de los contratos, qué tipo de material ha llegado, si los técnicos que fueron a adiestrarse en diversos países continúan capacitándose, etc.

SEÑOR ANAYA.- Los programas en cuanto a capacitación de personal se están cumpliendo. En cuanto al material que ha llegado, ha sido para varias centrales de Montevideo. De acuerdo con el contrato, los programas están en ejecución. En el caso de un recorte del contrato igualmente existe el compromiso de terminar el suministro de esas centrales. Por eso, desde mi punto de vista, existe urgencia en resolver este asunto. Como decía el señor Senador Gargano, cuanto más demoremos, más difícil será la revocación del contrato. Mi moción era en el sentido de iniciar la gestión inmediatamente. El escribano Sprechmann habló de urgencia. La moción de la mayoría le da el carácter de urgente, lo mismo que ustedes, porque, en definitiva se reconoce esa situación.

hrm 6
D/503

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más hace uso de la palabra, la Comisión agradece la presencia del Directorio de ANTEL.

(Se retira de Sala el Directorio de ANTEL)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Entiendo, de acuerdo a las manifestaciones vertidas en Sala, que urge tomar una decisión sobre este problema. Me había parecido conveniente, antes de tomarla, que debíamos conocer el parecer del Directorio de ANTEL, que es muy importante en esta materia. Pero, lamentablemente, el Directorio, en cierto modo, la ha supeditado a la nuestra. Por lo tanto, creo que debemos tomar una resolución, ya que no es lógico que continuemos esperando.

No sé si algún señor Senador integrante de la Comisión desea recabar algún otro tipo de información o asesoramiento --ya que los plazos urgen-- a fin de poder tomar una decisión al respecto, en el correr de la próxima semana.

Sin embargo, pienso que deberíamos ir adelantando el trabajo, para lo cual deberíamos ponernos de acuerdo en los puntos sobre los cuales se va a pronunciar la Comisión.

Entiendo que la denuncia inicial formulada por el señor Senador Posadas y el ambiente general que rodeó las primeras instancias de la actuación de la Comisión --expreso esto desde mi punto de vista, que no sé si será compartido--, en las cuales se particularizaba sobre la situación sospechosa que existía alrededor de esta negociación, en cuanto a que podía haber alguna maniobra dolosa o algún ilícito, no digo que haya quedado totalmente desvanecida en mi espíritu, luego de haber comprobado que en la misma habían participado varias personas y autoridades. Creo, en un primer momento, que las maniobras pueden resultar algo improbables.

El problema fundamental no radica en el hecho de que esta primera licitación frustrada y adjudicación posterior haya tenido un trámite acelerado durante su tránsito por ANTEL, sino que se pudo observar una rapidez inusitada en su paso por las oficinas del Poder Ejecutivo.

De esta forma, tendría que haber habido un acuerdo preestablecido entre la Presidencia de la República, el Ministerio interviniente, los Directores de ANTEL e inclusive algunos técnicos, para que pudiera pensarse en un ilícito, dada la gran cantidad de funcionarios involucrados. Sin embargo, no lo podemos descartar totalmente.

En ese sentido he procurado avanzar, pero me he encontrado con las dificultades de siempre, ya que en el caso de existir son de muy difícil comprobación.

Por lo tanto, consulto a los Señores Senadores, si sobre este punto la Comisión no tendría que realizar alguna exposición. Pero sin embargo entiendo que nos debemos al Senado, que es el órgano que nos designó. Asimismo, creo que debemos tener en cuenta a la opinión pública, que sobre estos temas siempre piensa lo peor. En estos momentos viene a mi memoria el refrán que dice "piensa mal y acertarás".

Pienso que tal vez un informe de la Comisión que fuera demasiado aséptico, tal vez no satisficiera a la opinión pública, que al final, es a quien nos debemos.

En primer lugar, planteo a los señores Senadores si no sería conveniente que la Comisión emitiera un pronunciamiento o, por el contrario, que lo eludiera. Aparte de esto, entiendo que la Comisión debería tomar una decisión acerca de lo mismo que le hemos pedido al Directorio de ANTEL.

En definitiva, la Comisión debería decidir si este es un contrato que debe ser dejado sin efecto o, por el contrario, cumplirlo en su totalidad y sin ninguna modificación o, intentar una reducción en el volumen económico y físico del mismo.

Estas son las tres posibilidades que entiendo pueden seguirse.

hrm 8
D/503

No sé si los señores Senadores poseen otros puntos de vista al respecto.

Todos estos serían los elementos que integrarían el informe que debemos elevar en su momento al Senado.

SEÑOR JUDE.- Comparto en su totalidad las expresiones vertidas por el señor Senador.

Entiendo que todos los integrantes de la Comisión han puesto su mejor voluntad para esclarecer las denuncias formuladas por el señor Senador Posadas.

Pero realmente las hemos visto un tanto desvanecidas, después de las gestiones realizadas por la Comisión.

Por lo tanto, entiendo que la Comisión debe dejar en libertad de acción al Directorio de ANTEL, salvo que existiera un elemento probatorio, que desconozco en este momento. Pregunto, en este momento, cuál sería el resultado de este negocio, si se interrumpiera abruptamente la negociación.

Entiendo que el resultado sería totalmente negativo.

Repito, que debemos dejar en libertad de acción al Directorio de ANTEL y al Poder Ejecutivo, a los efectos de encontrar una solución al problema, que sea positiva para el país.

Estas son, señor Presidente, reflexiones que hacemos en voz alta. Asimismo, entiendo que la Comisión ha cumplido un largo ciclo en su propósito de esclarecer este tema. En la próxima reunión pienso que deberíamos llegar a una conclusión, a fin de que este asunto quede finalizado.

hrm 9
D/503

SEÑOR GARGANO.- Pienso que la Comisión ha reunido elementos de juicio más que suficientes como para llegar a una conclusión, a los efectos de que pueda indagar con más rigor y con más tiempo sobre el fondo del asunto.

Como muy bien ha dicho el señor Presidente, debido al volumen de los documentos que tenemos entre manos y de lo intrincado de la negociación y de las decisiones técnicas y financieras que se tomaron, aún no ha sido posible llegar a percibir dónde puede estar el ilícito. Sin embargo, creo que del cúmulo del material puede surgir algún indicio de dolo. Voy a mencionar un hecho -que tal vez se deba a una visión incorrecta- que merece ser investigado.

El señor Director de Comercio Exterior, que tuvo vinculación con este asunto, es actualmente uno de los personeros de una empresa que figura en los contratos de contrapartida, según información que nos proporcionó el actual Director de esta oficina.

Señalo otro aspecto. Existen contratos de contrapartida, pero de acuerdo con la mecánica que utiliza el Ministerio de Relaciones Exteriores recién a fin de año vamos a tener la posibilidad de saber en qué medida se ha cumplido con esos acuerdos, porque lo único que posee dicho Ministerio son las comunicaciones que les brindan los que participan en esos contratos, cuando realizan operaciones.

Por otra parte, existe un elemento base que da mérito a la investigación, que es la rapidez con que se procesó todo en los últimos dos meses. Al igual que el señor Diputado Negro, nosotros también poseemos información al respecto. En la misma situación se encuentra el señor Presidente de la República, quien manifestó el año pasado que la negociación no debía firmarse, porque existían fundamentos que hacían pensar que la premura podría estar indicando que en las altas esferas gubernamentales habría personas interesadas en que esa negociación se llevara a cabo antes de que se realizara el acto electoral. Desde el punto de vista indagatorio eso amerita -sin perjuicio de suspender la ejecución del contrato- que la investigación prosiga con tiempo y rigor para ver hasta dónde se puede llegar.

También se debe tener en cuenta los intereses básicos del país en relación concreta con el tema de la compra de las centrales digitales. Hay quienes piensan que el volumen de la compra es exagerado; que el país no tiene necesidad de sustituir, en cuatro años, todo el sistema por el de las centrales digita-

les. Asimismo, existe la interrogante de cómo va a cumplir ese compromiso de carácter financiero que, sumado al endeudamiento que actualmente soporta, hará necesario recurrir a algún procedimiento extraordinario para poder hacerle frente. En cuanto más alejemos esa posibilidad, tanto mejor para el país. Finalmente, creo que es procedente la suspensión de la ejecución del contrato, a los efectos de estudiar la posibilidad de que efectivamente en el país se puedan generar los elementos de capacitación que nos sirvan para atender lo que ya se ha contratado o ejecutado y que no vamos a poder revertir. Los containers que han llegado y los elementos ya instalados no van a poder ser devueltos. Si como se dijo expresamente por uno de los Directores, el personal no está capacitado aún para trabajar con este nuevo sistema, de pronto la enmienda es peor que el soneto. Si ahora funcionan mal los teléfonos, tal vez dentro de un año y medio la situación se torne caótica. Por las razones expuestas, pienso que hay que decidir ya sobre la necesidad o no de suspender la ejecución del contrato, pidiendo un plazo mayor a los efectos de poder realizar una investigación a fondo y remitir al Poder Ejecutivo las conclusiones a que se ha arribado para que éste adopte las decisiones pertinentes en relación con las partes contratantes y estudie los posibles problemas que se puedan plantear a nivel de contratos de contrapartida, porque supongo que eso también le importa al país. Seguramente, hay productores o personas que de alguna manera están vinculados a los contratos de contrapartida y que posiblemente estén realizando sus negocios en función de ellos. Más allá de la forma como se ha procesado todo esto, esas personas tienen derecho a saber cuáles son las reglas del juego.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es con relación a ese aspecto de la contrapartida que ha habido más definiciones concretas. Tanto el Director de Comercio Exterior, que estuvo presente en esta Comisión en una primera instancia, como el señor Ministro de Relaciones Exteriores estuvieron contestes en que una modificación o alteración -y mucho más una anulación- produciría consecuencias perjudiciales para el país, desde el punto de vista de las relaciones comerciales y aun diplomáticas con la República Federativa del Brasil.

SEÑOR CIGLIUTI.- Coincido con el señor Presidente por la forma como ha planteado el problema. Existen dos aspectos a dilucidar: uno de ellos es el que tiene que ver con la posibilidad de que hayan habido maniobras que puedan inculpar a algunas personas y el otro, lo que representa para ANTEL y para el país la compra de estas centrales digitales con sus 220.000 líneas. Con relación al primero de los aspectos señalados, la indagación de si hubo o no responsabilidad que pudiera dar margen a la acción pe

25x

nal contra una u otra persona, es uno de los cometidos de esta Comisión, ya explicitados cuando ésta se formó. Desde el inicio del estudio de este problema -comenzamos en el mes de marzo- sin que esto importe inculpación alguna, se ha observado una celeridad no acostumbrada por parte de algunos funcionarios por conseguir, antes de que se produjera el cambio de Gobierno e, inclusive, antes de que se conociera el resultado de las elecciones -a ese respecto la Concertación Nacional Programática emitió un comunicado a manera de advertencia- que el convenio se celebrara. En ese sentido, la Comisión del Senado podría indagar y citar a alguna persona sin que ello signifique la menor intención de inculpación. De todos modos, es indudable que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas tramitó esta operación con extraordinaria prontitud. Asimismo, se advirtió un dinamismo infatigable por parte de un Director de ANTEL por conseguir que la operación se concretara. Eso puede ser objeto o no de una investigación, porque se trata de un hecho de carácter moral que puede afectar, desde ese punto de vista, a la sociedad en que vivimos haciendo que el interés del país y de ANTEL quede de lado. Esta circunstancia podría eventualmente ser presentada a través de un informe. Otro problema importante a considerar es el de que el país está comprometido en una operación multimillonaria en dólares, desaconsejada por los Partidos Políticos antes de la elección, juzgada como demasiado lujosa tanto para el Uruguay como para nuestro Ente de Telecomunicaciones. ANTEL ha comprometido el interés del país en casi la mitad del monto previsto. Nadie ha dicho que habría que suspender o rescindir el contrato como ha dicho el señor Senador Gargano. ¿Qué es lo que se puede hacer, entonces, con el contrato? Supongamos que se trate de 220.000 líneas que cuestan U$S 100:000.000 y que se han pagado U$S 50:000.000. ¿Qué hacemos en ese caso? ¿Suspendemos el contrato y nos ahorramos los otros U$S 50:000.000? No, evidentemente eso no, porque la otra parte del contrato no va a aceptar sin compensación adecuada que quede un saldo.

En primer lugar, en el contrato se establecen multas para este tipo de casos; en segundo término, quizás para el mes que viene las condiciones como para que Ericsson pueda intervenir estén dadas de otra manera; y, en tercer lugar, Brasil puede considerar que se ha visto defraudado en virtud del incumplimiento del contrato que garantizaba la operación.

Todo esto nos lleva a decir que va a ser muy difícil detener la marcha del contrato.

mac.3
D/503

Nosotros sabemos que perdimos la mitad. Podemos tener 200.000 líneas pero, en realidad, se necesitan 100.000. Entonces, evitamos las 100.000 restantes, pero si el precio por doscientas es 100 y dejo de colocar la mitad, falta saber si me van a descontar el 50% del precio. Con respecto a esa cifra, va a haber que renegociar, porque rescindir el contrato es prácticamente imposible. El Poder Ejecutivo no dijo lo que piensa al respecto, pero sí lo ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores, señalando que se perjudicarían las negociaciones con el Brasil. Tampoco han dicho nada los Bancos, pero un Abogado que estuvo aquí, en nombre del Directorio, explicó que habría que pagarle a los Bancos que financiaron la operación, para que la misma se cancele, o sea, para el caso de que se diga:"aquí paramos".

El Senado, entonces, no puede sino formular una declaración. Esta investigación no da mérito para la elaboración de un proyecto de ley. Claro es que una declaración tiene fuerza ante ANTEL y ante el Poder Ejecutivo. Además, tiene que ser muy cuidada porque temo que, deseando no gastar mucho más, ahorremos algo que luego no resulte efectivamente compensatorio. No cabe duda de que si se revisa el contrato y se conversa con ERICSSON para no seguir adelante, nos va a costar mucho más si en el futuro queremos conseguir lo que ahora desdeñamos. Es cierto que ANTEL, por el momento, necesita la mitad de lo que compra, pero no se ahorraría la mitad del valor, sino muchísimo menos. Desde ese punto de vista, no creo que se me vaya a decir que debe pesar en nuestro ánimo el hecho de que en otros lugares de la Administración Pública hay carencias, porque es cierto que las hay. Todo es cuestión de prioridades y eso es lo que tenemos que analizar ahora, o sea, si le conviene o no al país --emprendida la obra en esas condiciones-- detenerla en un momento en que ya no resulta redituable.

Resumiendo: detener la operación, renegociar el contrato o que el Senado haga una declaración no impide que la Comisión continúe investigando posibles irregularidades. Puede haber habido conductas moralmente desprolijas --lo que no me autoriza a hacer ninguna acusación-- pero, mirándolas desde afuera, no son lo normales que debieron ser. Sobre todo, tratándose de una operación que fue hecha con tanta premura y por tanto volumen de dinero.

Señor Presidente: creo que hay que tomar pronto una resolución. Cuanto más demoremos, menos podremos corregir nada de lo que se convino. Los días van a favor de ERICSSON y a favor de la culminación de las operaciones. Señalo que no me opongo

jac.1
D.503

25x

a la idea de que continuemos la investigación con respecto a la posibilidad de que hubieran existido conductas irregulares por parte de algunos funcionarios de aquella época. Me parecería bien que la Comisión los citara, independientemente de que se tome resolución con respecto al acuerdo con ERICSSON. Para ser sinceros, lo que me pareció irregular fue que a la compañía francesa, que ofrecía muy buenas condiciones, no se la tuvo en cuenta cuando se llamó a precios. Tampoco nos pareció correcto que se dejara la licitación, aunque eso no fue tan inconveniente como el hecho de que ese llamado restringido no fuera todo lo amplio que debió ser. Tampoco se puede admitir como normal la iniciación tan rápida de las obras, como para que nadie pudiera volverse atrás, sobre todo, cuando el Directorio responsable sabía que en quince días dejaba vacantes sus cargos. Este fue un acto deliberado que obliga a la crítica más vigorosa, sobre todo --y ello hay que ponerlo en la declaración que formule la Comisión-- porque se trataba de una enorme cantidad de dólares, en un momento de cambio de Gobierno y porque, los partidos que tomarían próximamente la dirección del país, a través del Parlamento y del Poder Ejecutivo, expresaron claramente que dicha operación no debía efectuarse. Todo eso merece, desde el punto de vista político, una crítica rigurosa por parte de la Comisión.

El otro tema hay que estudiarlo muy bien, porque no tenemos nada concreto con respecto a cuánto nos costaría suspender la operación o renegociar el contrato. Por otra parte, no sabemos cuánto van a cobrar los que deben hacerlo si el contrato no se cumple. ERICSSON está dispuesto a renegociar; es natural que lo esté. Pero hasta que no se resuelva no sabemos cuál va a ser el precio que ERICSSON va a cobrarle a ANTEL, por no seguir vendiéndole.

SEÑOR GARGANO.- De las primeras doce reuniones hice una pequeña síntesis que tengo aquí. De acuerdo a los datos generales, el contrato, sin costos financieros es de U$S 80:772.000. Dicho costo financiero se sitúa en U$S 42:378.000, que se van a generar en el curso de los cinco años estipulados. De esos U$S 80:772.000, U$S 67:000.000 --lo digo para que se tome nota-- están vinculados a los suministros de servicios que vienen de Brasil. Esto lo digo pensando en los contratos de contrapartidas y en las operaciones comerciales de que nos habló aquí el señor Director de Comercio Exterior. A cuenta de esa cifra de más de U$S 80:000.000,

en 1985 se firman compromisos por U$S 32:572.000.

Tengo la convicción moral de que los integrantes del Gobierno de facto, inclusive, el Director de ANTEL --y me quedo ahí, aunque tampoco he visto que hayan sido muy claras ciertas actitudes de los técnicos-- basaron la premura en algún tipo de razones, no precisamente para beneficio del país. Inclusive en los informes de que ellos disponían se decía que los aspectos técnicos del contrato no estaban bien estudiados.

Ahora estamos a una altura de los acontecimientos --fíjense los señores Senadores que lo que voy a decir es grave-- en que la detención del contrato, de todas maneras, sería un buen negocio para la empresa vendedora, por el monto de lo ya ejecutado.

De acuerdo a las cláusulas del contrato --que fueron leídas en Sala-- se puede estimar el costo que representaría suspender la ejecución de dicho contrato. Haciendo una apreciación global, afirmo que el costo va a ser infinitamente menor que la ejecución global del contrato. De modo que, habiendo pasado tanto tiempo, desde fines de marzo, tratando el tema, le haría bien al país que la Comisión solicite o recomiende al Poder Ejecutivo que, de acuerdo con los elementos que posee para estudiar los mejores intereses del país, específicamente en materia de telecomunicaciones, así como para defender al país de los compromisos financieros que se generan e indagar sobre las presuntas irregularidades --lo que no es poco; hay mucha cosa que puede dar satisfacción a la necesidad de justicia que tiene el país, en el que los políticos fueron tan duramente atacados por los hombres del proceso, que han hecho cosas como ésta-- se suspenda el contrato.

SEÑOR CIGLIUTI.- El Senado puede declarar inconveniente la prosecución de las operaciones.

SEÑOR GARGANO.- Me parece que para esa primera conclusión, hay fundamentos más que suficientes, lo que da oportunidad, además, para que el país consulte los mejores intereses de su comercio internacional, cosa que también importa.

SEÑOR CIGLIUTI.- El Senado no puede abrir juicio en relación a las responsabilidades personales que puedan corresponder, lo cual no quiere decir que la Comisión no pueda seguir indagando, sea cual fuere la suerte del contrato.

jac.3
D.503

Con respecto a la forma como se encare la situación, creo que la historia de lo ocurrido es lo suficientemente ilustrativa como para conducirnos a un final. Puesto que el Senado no tiene otra función, atribución o potestad que la de realizar una declaración, ésta tiene que ser lo suficientemente incontestable como para no comprometer la dignidad del Cuerpo.

SEÑOR GARGANO.- Todo lo que han propuesto los señores Senadores es muy equilibrado.

SEÑOR CIGLIUTI.- Es muy difícil adoptar una resolución. Dictar una ley es mucho más fácil que realizar una declaración de este carácter, sobre todo, porque, en realidad, todos son indicios, algunos firmes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que la Comisión podría reunirse el jueves próximo a la hora 18, luego de finalizada la sesión de la Comisión de Presupuesto y que cada uno de sus miembros traiga un esbozo de proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 28 minutos)

jac.4
D.503